



Bogotá, 21 de mayo de 2020

 La cultura  
es de todos Mincultura Fecha:  
2021-04-21 21:43:21  
Al contestar y/o consultar  
por favor cite este N° Radicado: MC0078112021  


Remitente: MARIANA SALNAVE SANÍN  
Destinatario: PEDRO FELIPE BUITRAGO RESTREPO  
Tipo Trámite: Administrativo I  
Asunto: Informe Final - Auditoría  
Anexos:

Folios: 10

Señor Ministro

**PEDRO FELIPE BUITRAGO RESTREPO**

Ministerio de Cultura

Ciudad

**Asunto:** Informe Final - Auditoría Interna de Gestión Financiera y Contable-Vigencia Segundo Semestre 2020-Primer Trimestre 2021.

Respetado Señor Ministro Buitrago, reciba un atento saludo:

La Oficina de Control Interno, en ejercicio de las facultades legales otorgadas por la Ley 87 de 1993, Ley 1474 de 2011, y el Decreto 1083 de 2015; así como los lineamientos establecidos en la Guía de Auditoría para Entidades Públicas del DAFP. Realiza la evaluación independiente al Sistema de Control Interno, los riesgos y los procesos, con el fin de determinar la efectividad del Control Interno, el cumplimiento de la gestión y los objetivos del Ministerio, y ofrecer recomendaciones para asesorar a la Alta Dirección en busca del mejoramiento continuo.

En desarrollo de las actividades previstas en el Programa Anual de Auditorías vigencia 2021, la Oficina de Control Interno adelantó la auditoría interna de gestión al proceso Gestión Financiera y Contable. Como resultado de la misma, no se evidencian hallazgos de gestión, por lo tanto, no se requiere plan de mejoramiento. Sin embargo, se identificaron 3 riesgos a los cuales es necesario realizarle el plan de tratamiento de acuerdo a la metodología adoptada por el Ministerio.

Sin embargo, se exponen algunas recomendaciones que deben tenerse en cuenta para el mejoramiento del proceso, razón por la cual, se van a realizar seguimientos a la implementación de acciones de mejora, de acuerdo con la metodología que tiene el Ministerio para tal fin.

Cualquier inquietud con gusto será atendida.

Cordialmente,



**MARIANA SALNAVE SANÍN**

Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Helmer Antonio Silva Ladino-Oficina de Control Interno

Copia: Secretario General – Dr. Julián David Sterling Olave  
Viceministro de Fomento Regional y Patrimonio - Dr. José Ignacio Argote López  
Viceministro de Creatividad y Economía – Dra. Adriana Padilla Leal  
Coordinadora de Gestión Financiera y Contable – Dra. Diana Patricia Montenegro Beltrán.

**Servicio al ciudadano**

[servicioalciudadano@mincultura.gov.co](mailto:servicioalciudadano@mincultura.gov.co)

Línea Gratuita. 018000 93808

Bogotá D.C., Colombia – Sur América

Sede Correspondencia

Edificio Carrera 8 N° 8 – 23

Teléfono: (571) 3 424100 \* [wwwmincultura.gov.co](http://wwwmincultura.gov.co)



## 1. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

Evaluar el Sistema de Control Interno de acuerdo con lo establecido en el artículo 2º de la Ley 87 de 1993<sup>1</sup>. Así mismo, verificar la capacidad de los sistemas de gestión y control para asegurar que el Ministerio de Cultura cumpla con los requisitos legales, reglamentarios, contractuales aplicables a la gestión, además de evaluar los riesgos identificados y la efectividad de los controles implementados para los procedimientos y evidenciar su eficacia en el logro de los objetivos institucionales para contribuir al control y la mejora institucional.

## 2. ALCANCE

- Procedimiento Registro de Comprobantes Contables Código: P-GFC-013
- Procedimiento Elaboración Y Análisis De Estados Contables Código: P-GFC-007
- Procedimiento Gestión de Ingresos y Reintegros de Vigencias Anteriores Código: P-GFC-014
- Procedimiento Revisión de Cuenta Contable en Obligaciones Presupuestales Código: P-GFC-012
- Resolución 109 del 17 de junio del 2020 un nuevo formulario denominado CGN2020\_004\_COVID\_19 a la categoría ICPC
- Manual de Políticas Contables de MINCULTURA
- Plan de Acción
- Plan Estratégico Institucional
- Manual de Funciones y Competencias
- Caracterización del proceso
- Mapa de Riesgos del proceso
- Indicadores del proceso.
- Actas de Grupos Primarios
- Información del Proceso Contenida en el SIG
- Planes de Mejoramiento suscritos con base en Auditorías Internas y Externas.
- La evaluación se realizó a la gestión adelantada en el segundo semestre del año 2020 y primer trimestre año 2021.

---

<sup>1</sup> Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.

Servicio al ciudadano  
[servicioalciudadano@mincultura.gov.co](mailto:servicioalciudadano@mincultura.gov.co)  
Línea Gratuita. 018000 93808  
Bogotá D.C., Colombia – Sur América

Sede Correspondencia  
Edificio Carrera 8 N° 8 – 23  
Teléfono: (571) 3 424100 \* [wwwmincultura.gov.co](http://wwwmincultura.gov.co)



### 3. APERTURA Y CIERRE DE LA AUDITORÍA

La reunión de apertura, se realizó el 10 de marzo de 2021 en las instalaciones del Ministerio con la presencia de la Coordinadora de Gestión Financiera y Contable y equipo de trabajo, el cierre se realizó el 19 de abril de 2021, de 9:00 am por la plataforma Teams.

### 4. CRITERIOS DE AUDITORÍA

Ley 397 de 1997 Ley General de Cultura, Plan Estratégico Institucional y Plan de acción. Aplicativo Isolución, normas generales e institucionales que regulan el funcionamiento del proceso, procedimientos, mapa de riesgos, Plan de Mejoramiento, Indicadores, controles; Manual de Políticas, así como los criterios a tener en cuenta en el cumplimiento del marco normativo contable, con el fin de garantizar razonablemente la producción de información contable y financiera confiable, relevante y comprensible.

#### 4.1. METODOLOGÍA UTILIZADA

La auditoría presencial, se realizó teniendo en cuenta los lineamientos del Modelo Estándar de Control Interno (MECI), las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGA), la Ley 87 de 1993 y sus Decretos y Directrices reglamentarias. Se realizaron entrevistas con los encargados de los procedimientos P-GFC-013 Versión 5, Registro de Comprobantes Contables, P-GFC-007 Versión 4, Procedimiento Elaboración y Análisis de Estados Contables, P-GFC-014 Versión 3, Procedimiento Gestión de Ingresos y Reintegros de Vigencias Anteriores, P-GFC-012 Versión 4, Procedimiento Revisión de Cuenta Contable en Obligaciones Presupuestales.

Dentro de las técnicas de Auditoría que fueron empleadas para obtener evidencia suficiente sobre las cuales emitir hallazgos, observaciones y/o oportunidades de mejora, conclusiones y recomendaciones respecto al proceso auditado, se incluyen:

- Entrevistas.
- Encuestas.
- Solicitud de Información.

Servicio al ciudadano  
[servicioalciudadano@mincultura.gov.co](mailto:servicioalciudadano@mincultura.gov.co)  
Línea Gratuita. 018000 93808  
Bogotá D.C., Colombia – Sur América

Sede Correspondencia  
Edificio Carrera 8 N° 8 – 23  
Teléfono: (571) 3 424100 \* [wwwmincultura.gov.co](http://wwwmincultura.gov.co)



- Revisión Base de datos con información.
- Observación y análisis de actividades y procedimientos.
- Revisión de Documentos

Adicionalmente se realizaron las siguientes actividades:

- Entrevistas con la Coordinadora Financiera y Contable y los funcionarios pertinentes para conocer la operación del proceso.
- Revisión documental relacionada con las diferentes etapas de los procesos y que hacen parte de la cadena de valor de estos.
- Aplicación de encuesta para establecer la fiabilidad de la Evaluación del control interno financiero e identificar Riesgos de Fraude.
- Verificar que los documentos, soportes e información estén completos, debidamente autorizados y cumplan con las características de idoneidad exigidos por el Régimen de Contabilidad Pública y los entes de vigilancia y control.
- Verificar el tipo de transacción u operación que se realizan en el SIIIF y SGPR.
- Verificar que los saldos contables no presenten saldos diferentes a la naturaleza de la cuenta.
- Validación aleatoria de documentación que soportan los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales sean idóneos conformes a la naturaleza de los mismos.
- Verificar que se hayan enviado los correos electrónicos a las dependencias que reportan información contable de acuerdo a las fechas de los cierres dispuestos por el SIIIF y Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías-SPGR.
- Verificar en el aplicativo AZ Digital, las obligaciones presupuestales tramitadas para firma del ordenador del gasto.
- Verificar la adecuada depreciación y amortización de activos fijos e intangibles de acuerdo con el Régimen de Contabilidad Pública.
- Verificar que se cuenta con una política para el cierre integral de la información contable generada por las dependencias.
- Constatar la formulación, ejecución y resultados del Plan de mejoramiento suscrito, si es del caso, con base en las diferentes auditorías internas y externas, verificando que las acciones definidas en los planes de mejoramiento suscritos se hayan implementado y sean efectivas.
- Verificación de aplicación de políticas de administración de riesgos asociados al proceso e identificar si se han efectuado seguimientos periódicos para garantizar la efectividad de los controles.
- Revisión de la normatividad vigente y aplicable al subproceso.

Servicio al ciudadano  
[servicioalciudadano@mincultura.gov.co](mailto:servicioalciudadano@mincultura.gov.co)  
Línea Gratuita. 018000 93808  
Bogotá D.C., Colombia – Sur América

Sede Correspondencia  
Edificio Carrera 8 N° 8 – 23  
Teléfono: (571) 3 424100 \* [wwwmincultura.gov.co](http://wwwmincultura.gov.co)



## 5. RESUMEN EJECUTIVO

Se adelantó la auditoría interna de gestión de manera presencial, así como la observación de información como soportes en los procedimientos, mediante reuniones de verificación.

Se realizó el ejercicio de aseguramiento, evaluación del diseño y la efectividad de los controles existentes en el proceso de Gestión Financiera y Contable, a través de la evaluación de sus riesgos y bajo los parámetros de la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación “Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable”. Con el fin de medir la efectividad de las acciones mínimas de control que deben adelantar los responsables de la información financiera de las Entidades públicas y garantizar, razonablemente, la producción de información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, definidas en el marco conceptual del marco normativo que le sea aplicable a la Entidad, de acuerdo con lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública.

La evaluación implicó la verificación al cumplimiento normativo interno y externo, a la gestión realizada para el logro de los objetivos y resultados propuestos, la administración del riesgo y de controles, la inversión de los recursos, los resultados alcanzados por estas inversiones y el Sistema de Control Interno implementado; así mismo, verificar su alineación con los objetivos, estrategias, políticas y funciones trazadas por la normatividad y la Alta Dirección del Ministerio.

El proceso contribuye a la implementación de políticas, estrategias y acciones que permiten administrar y controlar eficientemente los recursos financieros de la organización y velar por su efectiva utilización, a través de la revelación, presentación de estados financieros y notas a los estados financieros, los cuales permiten la adecuada toma de decisiones.

Se realizan conciliaciones (nómina, viáticos, almacén, tesorería, presupuesto, impuestos) y los ajustes correspondientes por los diferentes intervenientes, verificando las partidas conciliatorias antiguas, dando así razonabilidad frente a las cifras registradas en los estados financieros.

Servicio al ciudadano  
[servicioalciudadano@mincultura.gov.co](mailto:servicioalciudadano@mincultura.gov.co)  
Línea Gratuita. 018000 93808  
Bogotá D.C., Colombia – Sur América

Sede Correspondencia  
Edificio Carrera 8 N° 8 – 23  
Teléfono: (571) 3 424100 \* [wwwmincultura.gov.co](http://wwwmincultura.gov.co)



Se cuenta con una adecuada segregación de funciones entre quien valida y carga el presupuesto en el SIIF; siendo así, que el presupuesto cargado para la vigencia corresponde al determinado en el Decreto de Liquidación expedido por el Ministerio de Hacienda.

*Es importante resaltar el trabajo de mejoramiento que ha realizado el proceso, en el cumplimiento de los Manuales, procedimientos y caracterización establecidos en el Sistema Integrado de Gestión- SIG. Así mismo, la presentación en el tiempo estipulado de informes como: Formulario CGN2020\_004\_COVID\_19, Boletín Deudores Morosos del Estado-BDME, Evaluación Control Interno Contable, Información Contable Pública, Estados Financieros Trimestrales y a la buena calificación del sistema de control interno contable. Obteniendo una mejor administración de los recursos públicos y facilitando la toma de decisiones, debido a que la contabilidad se convierte en una herramienta necesaria, no solo para cumplir requerimientos de tipo legal, sino para satisfacer necesidades informativas, dado que a partir de ella pueden soportar sus decisiones para aplicar y optimizar los recursos del Ministerio.*

Es de resaltar que el Ministerio a través de la Coordinación Financiera y Contable, viene presentando el informe CGN2020\_004\_COVID\_19, donde se reportan los saldos de las transacciones que tengan relación directa con la financiación y el uso de los recursos destinados a la atención de la emergencia sanitaria. Bien sean recursos propios, recibidos de otras entidades o de terceros, los cuales deben tener una valoración económica de manera que se puedan reconocer contablemente.

### **Fortalezas.**

Se ha fortalecido el proceso Gestión Financiera y Contable, mediante:

- Revisión y actualización de los procedimientos y del normograma.
- Conocimiento del personal en los temas relativos a la Gestión Financiera y Contable.
- Actitud, disposición, y receptividad durante el desarrollo de la auditoría.
- Interés en la mejora continua del proceso, encabezado por la Coordinadora de Gestión Financiera y Contable.
- La contratación de personal para el apoyo de la gestión del proceso.

Servicio al ciudadano  
[servicioalciudadano@mincultura.gov.co](mailto:servicioalciudadano@mincultura.gov.co)  
Línea Gratuita. 018000 93808  
Bogotá D.C., Colombia – Sur América

Sede Correspondencia  
Edificio Carrera 8 N° 8 – 23  
Teléfono: (571) 3 424100 \* [wwwmincultura.gov.co](http://wwwmincultura.gov.co)



- La formulación, ejecución y resultados del Plan de mejoramiento suscrito, de las diferentes auditorías internas y externas, cumple con las acciones definidas e implementadas siendo así, efectivas.
- Revisión frecuente del Catálogo General de Cuentas del Régimen de Contabilidad Pública (CGN), asegurando así, que las cuentas asignadas a la Obligación Presupuestal correspondan al ámbito contable del Sector Cultura.
- Desde Central de Cuentas, se reconoce y autoriza el pago de la obligación y valores adeudados por el recibo de un bien o servicio contratado. Con la debida certificación del registro de evaluación de proveedores para pagos, Aportes parafiscales, y otros actos administrativos con sus respectivos soportes de legalización.
- Todos los comprobantes de contabilidad, ajustes y/o reclasificaciones, se efectúan en el SIIF Nación, determinando las cifras y saldos, de acuerdo a lo dispuesto en el Régimen de la Contabilidad Pública.
- Elaboración y entrega oportuna a los usuarios internos y externos de la información contable, los estados financieros, informes y reportes contables para una adecuada interpretación cuantitativa y cualitativa de los hechos, transacciones y operaciones realizadas dentro del Ministerio, aplicando la normatividad vigente, aunado a el manual de políticas contables adoptados por la Entidad.
- Análisis de la información financiera, económica, social y ambiental con la debida frecuencia para la posterior elaboración de los estados financieros, informes y reportes a los entes de control.
- Se evidenció disposición en la aceptación de la Asesoría para la Mejora formulada con base en las recomendaciones formuladas dentro de la revisión de los procedimientos.
- Se evidencia que el proceso ha identificado riesgos de corrupción dentro de la Matriz de Riesgos.

## 6. RIESGOS

Los riesgos identificados, si bien no se constituyen en hallazgos de gestión y a los mismos no hay que adelantarles acciones correctivas, sí se configuran en un evento que puede afectar el desarrollo y desempeño del proceso, por lo que el responsable de éste deberá evaluar si éstos se deben incluir dentro de la matriz de riesgos por proceso o establecer un plan de tratamiento.

Servicio al ciudadano  
[servicioalciudadano@mincultura.gov.co](mailto:servicioalciudadano@mincultura.gov.co)  
Línea Gratuita. 018000 93808  
Bogotá D.C., Colombia – Sur América

Sede Correspondencia  
Edificio Carrera 8 N° 8 – 23  
Teléfono: (571) 3 424100 \* [wwwmincultura.gov.co](http://wwwmincultura.gov.co)



## **6.1 RIESGO 1. Inadecuada clasificación, registro y/o ausencia de hechos económicos.**

**Condición:** De acuerdo al recorrido realizado en los procedimientos revisados y charlas con los participantes, se podrían presentar debilidades en la interpretación de la normatividad, por desconocimiento en la operación de los sistemas y por ende, generar debilidad en los métodos de estimaciones.

**Recomendación:** Se sugiere revisar y ver la pertinencia en la implementación de un riesgo operativo que contraste y de continuidad a las actividades del proceso, así mismo que dentro del plan institucional de capacitaciones se fortalezcan las competencias laborales de los servidores públicos del proceso.

## **6.2 RIESGO 2. Inefectividad en la gestión de la cadena presupuestal.**

**Condición:** No se evidencia que riesgo relacionado con un riesgo y/o factores de riesgos y controles que afectan la cadena presupuestal a través de su cadena de valor.

**Recomendación:** Revisar y ver la pertinencia en la implementación de un riesgo operativo preventivo que contraste y de continuidad a las actividades del proceso, relacionado con temas tales como: No presentación oportuna de los documentos para el trámite de la cadena presupuestal o presentación oportuna sin el cumplimiento total de los requisitos establecidos en los procedimientos para generar el pago, Incumplimiento de los procedimientos establecidos No realizar la programación del PAC, Desconocimiento de los lineamientos establecidos para el manejo de las herramientas tecnológicas disponibles que apoyan el proceso, Errores en el registro de las operaciones financieras.

## **6.3 RIESGO 3. Fallas en el Sistema de Control Interno en los procedimientos de Financiera.**

**Condición:** Se evidenció que es necesario establecer controles y puntos de control en los procedimientos, luego de la revisión efectuada a los procedimientos Código: P-GFC-007 Elaboración y Análisis de Estados Contables, actualización: 18/Agosto/2020. Código: P-GFC-012 Revisión Cuenta de Contable en Obligaciones Presupuestales, actualización: 18/Agosto/2020. Código: P-GFC-013 Registro de Comprobantes Contables, actualización: 18/Agosto/2020. Código: P-GFC-014 Gestión de Ingresos y Reintegros de Vigencias Anteriores,

Servicio al ciudadano  
[servicioalciudadano@mincultura.gov.co](mailto:servicioalciudadano@mincultura.gov.co)  
Línea Gratuita. 018000 93808  
Bogotá D.C., Colombia – Sur América

Sede Correspondencia  
Edificio Carrera 8 N° 8 – 23  
Teléfono: (571) 3 424100 \* [wwwmincultura.gov.co](http://wwwmincultura.gov.co)



actualización: 12/Agosto/2020, del proceso Gestión Financiera y Contable, en el aplicativo Isolucion,

**Recomendación:** Se solicita revisar y ver la pertinencia de establecer controles y puntos de control en la actualización de los procedimientos; ya que la documentación de la información opera como apoyo para la operación de los procesos y alcance de resultados.

## 7. CONCLUSIÓN

Respecto al objetivo planteado en la auditoría interna de gestión se puede concluir que el proceso Gestión Financiera y Contable cumple los objetivos del Sistema de Control Interno establecidos en el artículo 2 de la Ley 87 de 1993, con el Sistema Integrado de Gestión Institucional SIGI ya que aplica mecanismos de control para asegurar el cumplimiento de los requisitos legales, reglamentarios y contractuales aplicables, que aseguran su aporte al logro de los objetivos institucionales y la mejora institucional.

No obstante, se considera necesario fortalecer los aspectos relacionados con la identificación de nuevos riesgos y el establecimiento de controles en los procedimientos.

## 8. RECOMENDACIONES

- Proseguir con la Planeación y Seguimiento en fase de aplicación de las NIC-SP del Ministerio de Cultura, en el marco de la convergencia hacia estándares internacionales de información financiera, de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP).
- Fortalecer el Manual de Políticas Contables de la entidad frente al Marco Normativo para Entidades de Gobierno de la Contaduría General de la Nación - CGN.
- Implementación en la Matriz de Riesgos del Proceso, de riesgos operativos preventivos que hacen referencia a aspectos tales como: Debilidad en interpretación de la normatividad. No presentación oportuna de los documentos para el trámite de la cadena presupuestal o presentación oportuna sin el cumplimiento total de los requisitos establecidos en los procedimientos para generar el pago. Incumplimiento de los procedimientos

Servicio al ciudadano  
[servicioalciudadano@mincultura.gov.co](mailto:servicioalciudadano@mincultura.gov.co)  
Línea Gratuita. 018000 93808  
Bogotá D.C., Colombia – Sur América

Sede Correspondencia  
Edificio Carrera 8 N° 8 – 23  
Teléfono: (571) 3 424100 \* [wwwmincultura.gov.co](http://wwwmincultura.gov.co)



establecidos. No realizar la programación del PAC. Desconocimiento de los lineamientos establecidos para el manejo de las herramientas tecnológicas disponibles que apoyan el proceso. Errores en el registro de las operaciones financieras. Programación de los pagos sin que exista un contrato formalizado. Ausencia de políticas para la proyección de pagos, plazos de radicación y requisitos de trámite.

- Actualizar periódicamente los indicadores del proceso, ya que sirven para cuantificar y evaluar la gestión y el grado de cumplimiento de los objetivos y reflejan el rendimiento del proceso, lo cual facilita la toma de decisiones eficaces y oportunas a los responsables del proceso.
- Realizar actas de Comité Primario, determinando así sinergia con los objetivos trazados por el proceso, conllevando el autocontrol, la autoevaluación y la mejora continua al realizar seguimiento a las tareas designadas.
- Para bajar el índice de ajustes contables, adelantar reuniones entre Contabilidad y el grupo de Financiera que afectan los registros contables.
- Solicitar capacitación ante la Contaduría General de la Nación-CGN, en temas del consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP), que es un sistema que permite definir, capturar, consolidar y difundir información cuantitativa y cualitativa, producida por entidades públicas, relacionado con la actualización de formularios, exportación e importación de información al CHIP.

Quedamos atentos frente a cualquier inquietud.

Cordialmente,

**MARIANA SALNAVE SANÍN**  
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Helmer Antonio Silva Ladino-Oficina de Control Interno

Copia: Secretario General – Dr. Julián David Sterling Olave  
Viceministro de Fomento Regional y Patrimonio – Dr. José Ignacio Argote López  
Viceministro de Creatividad y Economía – Dra. Adriana Padilla Leal  
Coordinadora de Gestión Financiera y Contable – Dra. Diana Patricia Montenegro Beltrán.

Servicio al ciudadano  
[servicioalciudadano@mincultura.gov.co](mailto:servicioalciudadano@mincultura.gov.co)  
Línea Gratuita. 018000 93808  
Bogotá D.C., Colombia – Sur América

Sede Correspondencia  
Edificio Carrera 8 N° 8 – 23  
Teléfono: (571) 3 424100 \* [wwwmincultura.gov.co](http://wwwmincultura.gov.co)